Municipalidad Distrital
Mariano Melgar

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 155 -2016-MDMM

Mariano Melgar, 10 JUN 2016

VISTO:
El Memorándum N° 269-2016-SA-MDMM del Despacho de Alcaldía, Informe N° 295-2016-UPyR-ORHyP-MDMM de la Unidad de Personal y Registro, Informe N° 745-2016-ORHyP-GA-MDMM de la Oficina de Recursos Humanos y Personal y Proveído N° 806-2016-GPyP-MDMM de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, mediante los cuales se dispone la designación del Abog. BENITO BORJA RODRIGUEZ, en el cargo de Gerente Municipal II de la Municipalidad Distrital Mariano Melgar.

CONSIDERANDO:
Que; según el Art. VIII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú regulan las actividades y funcionamiento del sector público.

Que; por el Principio de Legalidad los agentes públicos sujetan sus actuaciones a la normativa vigente, lo que se denomina modernamente "Vinculación Positiva de la Administración a la Ley", de conformidad con el Art. IV Numeral 1 Apartado 1.1 del T.P. de la Ley Nro. 27444.

Qué; por Ordenanza Municipal Nro. 459 se aprobó el CAP de la MDMM, modificado por Ordenanza Municipal Nro. 569, donde se consigna la existencia del cargo estructural de Gerente Municipal II (Código 20112EC3; Clasificación: EC3).

Qué; es atribución del Alcalde dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas de conformidad con el Articulo 20° Numeral 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Qué; el Articulo 4° de la Ley Marco del Empleo Publico establece la clasificación del personal del Empleo Público, lo que debe concordarse con el Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento.

Qué; dentro de este contexto Legal y valorando el Informe N° 295-2016-UPyR-ORHyP-MDMM de la Unidad de Personal y Registro e Informe N° 745-2016-ORHyP-GA-MDMM de la Oficina de Recursos Humanos y Personal corroborado con el Proveído N° 806-2016-GPyP de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, los mismos que obran en autos, se debe acceder a la propuesta formulada por el Despacho de Alcaldía contenida en el Memorándum N° 269-2016-SA-MDMM, con vista del legajo personal del designado.

Por estos fundamentos, al amparo de la Constitución Politica del Perú, Ley Orgánica de Municipalidades, y estando a lo dispuesto por el Informe Legal Nro. 118-2016-GAJ-MDMM;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, al **Abog. BENITO BORJA RODRIGUEZ**, en el cargo de **GERENTE MUNICIPAL II,** de la Municipalidad Distrital Mariano

Melgar (Código: 2011EC3; Clasificación: EC3).como Servidor de Confianza de libre designación y remoción.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que el servidor designado adecue su conducta funcional a la normativa vigente.

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO, toda Disposición Municipal que se oponga a la presente Resolución: notificándose con arreglo a ley al servidor designado como a las diversas áreas para su cumplimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL MARIANO MELGAR
Abog. Andrea L. Sarayasi Tejada
JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL MARIANO MELGAR
Pedro Edwin Martinez Talavera
ALCALDE